

EXTERNO (Para distribución general) Índice AI: AMR 22/09/90/s
Distr: AU/SC

24 de octubre de 1990

Más información sobre AU 398/90 (AMR 22/08/90/s, del 4 de octubre) - Preocupación jurídica

CHILE: Juan Pablo Cárdenas, periodista
Juan Andrés Lagos Espinoza, periodista
Alfonso Stephens, periodista
Guillermo Torres, periodista

=====
=====

Amnistía Internacional ha tenido conocimiento de que los tres periodistas detenidos en septiembre de 1990 por ejercer su derecho a la libertad de expresión fueron puestos en libertad en fechas diferentes en octubre. Guillermo Torres, periodista de El Siglo tiene todavía pendiente una orden de detención.

Alfonso Stephens, columnista de una revista especializada en psicoanálisis, fue puesto en libertad bajo fianza el 2 de octubre de 1990, tras una resolución del fiscal militar encargado del caso.

El 9 de octubre de 1990, la Corte Marcial retiró los dos cargos de "ofensas a las fuerzas armadas" presentados contra el director de la revista Análisis, Juan Pablo Cárdenas. Fue puesto en libertad incondicionalmente ese mismo día por falta de pruebas.

Juan Andrés Lagos Espinoza, director del diario El Siglo, fue puesto en libertad bajo fianza el 18 de octubre de 1990. Prosigue la investigación de los cargos presentados en su contra. Está siendo procesado por cuatro tribunales militares, acusado de cinco delitos de "ofensa a las fuerzas armadas" e "instigación a la sedición".

Guillermo Torres, secretario general del Colegio de Periodistas y editor del diario El Siglo, ha sido acusado también por un tribunal militar de ofensas a las fuerzas armada, pero se ha negado a comparecer ante los tribunales,

siguiendo un comunicado emitido por el Colegio de Periodistas, en el que pedía a los periodistas que no comparecieran voluntariamente ante un fiscal militar.

La mayor parte de los procedimientos se han llevado a cabo en aplicación del artículo 284 del código de justicia militar, que convierte en delito las "amenazas, ofensas o insultos a las fuerzas armadas, ya sea verbalmente, por escrito o en cualquier otra forma".

.../...

En la actualidad se está debatiendo en el Parlamento la derogación de esta ley y otras similares aprobadas durante el gobierno militar. La Cámara de Diputados ha aprobado recientemente un proyecto de ley de reforma del código de justicia militar, que reduce su jurisdicción a asuntos estrictamente militares. Este proyecto de ley se presentará en breve a votación ante el Senado.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes y cartas por vía aérea:

- acogiendo con satisfacción la liberación incondicional de Juan Pablo Cárdenas;
- acogiendo con satisfacción la liberación provisional de Alfonso Stephens y Juan Andrés Lagos, pero instando a que se retiren los cargos presentados contra ellos y a que su liberación sea incondicional;
- expresando preocupación por la orden de arresto presentada contra Guillermo Torres, al parecer, por ejercer su derecho a la libertad de expresión, y solicitando que sea retirada de inmediato;
- expresando preocupación por el constante procesamiento de periodistas mediante el sistema de justicia militar en Chile, por expresar sus puntos de vista, y pidiendo de nuevo que se tomen medidas para que puedan ejercer su profesión sin temor a ser objeto de hostigamiento y de detenciones;
- acogiendo con satisfacción las actuales discusiones en el Congreso chileno para modificar el código de justicia militar.

.../...

LLAMAMIENTOS A:

Sr. Francisco Cumplido
 Ministro de Justicia
 Ministerio de Justicia
 Compaa 1111
 Santiago, Chile

Telegrams: Ministro Justicia, Santiago Chile
 Telexes: 242316
 Faxes: + 696 6952

Sr. Enrique Krauss Rusque
 Ministro del Interior
 Palacio de la Moneda
 Santiago, Chile

Telegrams: Ministro Interior, Santiago, Chile
 Telexes: 240273

COPIAS A:

Señores
 Colegio de Periodistas de Chile
 Amunategui 31
 Santiago, Chile

Señores
 Humanos
 FASIC
 Manuel Rodriguez 33
 Santiago, Chile

Organización de Derechos

Señor
 Comisión
 Hernán Vodanovic Schnacke
 Legislación
 Comisión de Constitución,

Presidente de la
 de Constitución,
 y Justicia de la Cámara
 de Senadores

Legislacin y Justicia
 Cámara de Senadores
 Edificio del Congreso
 Valparaiso,

y a la representación diplomática de Chile en el país del remitente.

Se ruega organicen llamamientos de periodistas.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 6 de diciembre de 1990.

